



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0388 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, 27 AGO. 2012



VISTO, el Oficio N° 1147-2012-GORE-ICA/GRDS., documento con el cual se solicita actualizar la conformación de los integrantes del Equipo Técnico del Sistema de Seguimiento de Información e Implementación del Proyecto Educativo Regional de Ica, quien tendrá a su cargo la elaboración de reportes anuales sobre la Implementación del PER- Ica y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", en el Capítulo II, Funciones Específicas, artículo 46° Contexto de las funciones específicas, en el artículo 47 funciones en materia de educación, cultura, tecnología, deporte y recreación;

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, de acuerdo al Oficio N°1147-2012-GORE-ICA/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social está proponiendo la actualización de los integrantes del Equipo Técnico del Sistema de Seguimiento de Información e Implementación del Proyecto Educativo Regional de Ica, quien tendrá a su cargo la elaboración de reportes anuales sobre la Implementación del PER-Ica, a través del SSIIIPER con la orientación y capacitación del Consejo Nacional de Educación; con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, la conformación de los integrantes del Equipo Técnico del Sistema de Seguimiento de Información e Implementación del Proyecto Educativo Regional de Ica, quien tendrá a su cargo la elaboración de reportes anuales sobre la Implementación del PER - Ica el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------------------|
| Gerencia Regional de Desarrollo Social | - Karim Roxana Polack Alejo |
| Dirección Regional de Educación | - Daniel Meneses Guerrero |
| COPARE - CARITAS DEL PERU | - Rosmery Durán Aytí |
| COPARE - Diócesis de Ica | - Evvi P. Pérez Lengua |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los interesados y los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ANGEL ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

